

En los mismos términos, la Consejería de Economía y Hacienda mediante tramitación telemática, deudas tributarias en r tributarios, pudiendo hacerse ese pago de manera indepen



053 JUSTIFICANTE DE INGRESO	
ORGANO ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE LA LIQUIDACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN	
NIF SUJETO PASIVO	NÚMERO LIQUIDACIÓN/AUTOLIQUIDACIÓN
IMPORTE INGRESADO	
JUSTIFICANTE CSV	JUSTIFICANTE INGRESO NRC
ENTIDAD BANCARIA	FECHA
DATOS TARJETA	
DATOS CUENTA DE PAGO	

Este documento tiene efectos liberatorios de pago para el obligado respecto a la liquidación / autoliquidación señalada. Para comprobar la veracidad del JUSTIFICANTE DE INGRESO 053, puede consultar el código seguro de verificación CSV en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria (<http://ovhacienda.cantabria.es>).

08/7371

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección General de Comercio y Consumo

Citación para la presentación de documentación requerida.

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a doña Petra María Bengochea Pierrugues (Velasco Inmobiliaria), con último domicilio conocido en calle Valderrama, número 3 (39010) - Santander, para que se persone en el Servicio de Consumo del Gobierno de Cantabria, sito en la calle Nicolás Salmerón, número 7 en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte original y copia de la siguiente documentación:

- 1.- Justificación de su condición como representante legal de la empresa.
- 2.- Contrato realizado con don Ángel Arconada Medrano, por la labor de colaboración con don Luis Lorenzo Sainz de la Parte («Construcciones L.L.») para la construcción de una vivienda en terreno sito en Hoz de Anero.
- 3.- Contrato de la inmobiliaria con don Luis Lorenzo Sainz de la Parte.
- 4.- Factura entregada a don Ángel Arconada Medrano por el importe de 6.000 euros.
- 5.- Libro oficial de reclamaciones de conformidad con el Decreto 12/96 de 26 de abril.

En caso de no comparecer en dicho plazo de quince días, enviará escrito designando representante legalmente autorizado en esta Comunidad Autónoma, con expresión de lugar, horario y teléfono de contacto para realizar actuación inspectora.

Se le hace saber que, en caso de no poder presentarse personalmente, deberá delegar en persona a quien autorice para responder en su nombre, advirtiéndole que la no comparecencia o presentación de escrito y documentación requerida referente al caso se considerará como negativa a suministrar la información requerida por los inspectores de este Servicio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 1.945/83 de 22 de junio (BOE de 15 de julio), que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del Consumidor.

Santander, 16 de mayo de 2008.—El jefe de Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.
08/7047

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para instalación de sala de despiece anexa al matadero municipal, en Adal-Treto.

El Ayuntamiento de Bárcena de Cicero está tramitando licencia de actividad (número 247/08) para la instalación de una sala de despiece anexa al matadero municipal existente, ubicado en el pueblo de Adal-Treto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación y en especial a doña María Cristina del Campo Rucabado y doña María Paz Delgado Vallina, dado que no ha sido posible su notificación por desconocer su domicilio, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 21 de febrero de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
08/2802

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carrocerías de vehículos industriales y turismos, en el Parque Empresarial Besaya, parcela 9.

Por don José Manuel Marañón Casanueva, actuando en nombre de «Carrocerías Marañón, S. L.», se solicita licencia municipal para nave industrial destinada a la actividad de carrocerías de vehículos industriales y turismos, a realizar en el Parque Empresarial Besaya, parcela 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Reocín, 31 de marzo de 2008.—El alcalde, Germán Fernández González.
08/5034

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de solicitud de licencia para construcción de nave ganadera, en Arenal.

Por don Manuel Cobo Ortiz, con DNI número 13774547-P, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la construcción de nave ganadera, en

la parcela 44 del polígono 19 del Catastro de Rústica del barrio de Corra, en el pueblo de Arenal, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (de 8:00 a 14:30 horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos, 11 de abril de 2008.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.
08/6677

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos y de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Suances.

El Pleno de este Ayuntamiento de Suances, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Apertura de Establecimientos y de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones del Ayuntamiento de Suances, añadiendo el capítulo 9 relativo a la instalación de limitadores registradores, así como los apartados i), j) y k) del artículo 56.2 y los apartados d) y e) del artículo 56.3 relativos a la clasificación de las infracciones. Dicha modificación se expone al público en las dependencias municipales por plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación alguna, la misma se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de ulterior acuerdo.

Suances, 14 de mayo de 2008.—El alcalde, Andrés Ruiz Moya.
08/7165

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de la aprobación inicial del cambio de denominación del Consejo Municipal de la Tercera, pasando a denominarse, Consejo Municipal de las Personas Mayores.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 25 de abril de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial el cambio de denominación del Consejo Municipal de la Tercera, pasando a denominarse Consejo Municipal de las Personas Mayores, aprobando igualmente como otras correcciones de redacción del Estatuto correspondiente al Consejo Sectorial indicado.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo igualmente presentar durante dicho plazo cuantas reclamaciones o sugerencias estimen pertinentes.

Torrelavega, 12 de mayo de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
08/7093

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1 SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.511/07.

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria 1.511/2007 seguido en dicho Juzgado a instancia de La Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona contra don Jeremías Cuadrado Domínguez y doña María Nieves García Nicolás, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Lote I. - Urbana número 75. -Vivienda tipo dúplex de la planta primera, numerada correlativamente de Sur a Norte, con el dígito 37, bloque 3, integrante del conjunto urbanístico Residencial Los Puertos de Guarnizo, alto en Guarnizo, en el lugar conocido como Estación de Guarnizo, con acceso esta planta a través de dos escaleras exteriores situadas a los dos extremos del bloque, que desembocan en un pasillo distribuidor que recorre todo el edificio. Se desarrolla esta vivienda en dos niveles superpuestos, comunicados entre sí mediante una escalera interior, con una superficie útil en planta primera de 47 metros y 55 decímetros cuadrados y construida de 61,92 metros cuadrados, y en planta bajo cubierta de 40,33 metros cuadrados de superficie útil y 52,34 metros cuadrados de superficie construida. Se distribuye en la planta primera por lo que tiene su acceso en vestíbulo, cocina, estar-comedor, un dormitorio, un baño y terraza, que linda: Norte, vivienda dúplex de su misma planta número 38 de este bloque, elemento número 76: Sur, vivienda dúplex de su misma planta número 36 de este bloque, elemento 74; Este pasillo distribuidor, y Oeste, aires sobre anejo de la vivienda de la planta baja.

En la planta bajo cubierta, se distribuye en un baño y dos dormitorios y linda: Norte, vivienda dúplex de su misma planta número 38 de este bloque, elemento número 76; Sur, vivienda dúplex de su misma planta número 36 de ese bloque, elemento -según título y elemento número 74- según Registro, y Este y Oeste, resto de cubierta.

Inscripción: Registro de la Propiedad Número Dos, tomo 2.904, libro 222, folio 201, finca 17.887.

Valor de tasación: 248.500 euros.

Lote II.- Urbana número 36. - Garaje cerrado número 36, situado en la hilera del Suroeste de la planta sótano del conjunto urbanístico Residencial Los Puertos de Guarnizo, con acceso esta planta mediante una rampa general de entrada y salida, situada en el extremo Noroeste de la urbanización, cuya rampa conecta con una pista interior que recorre longitudinalmente esta planta de Oeste a Este y de Norte a Sur, a través de la cual se accede a todos los garajes. Ocupa este garaje 23,85 m² de superficie construida aproximada y linda: Norte, garaje número 37; Sur, garaje número 35; Este, por donde tiene su acceso, pista interior, y Oeste, terreno sobrante de la edificación, bajo su rasante.

Inscripción: Registro Número Dos de Santander, tomo 2904, libro 222, folio 122, finca 17.809.

Valor de tasación: 19.200 euros.